

DEBE. BALANZA DE SALIERS.

1.869	A los siguientes saldos de cuentas
13.055	Erario del Estado, déficit del año de 67
1.348	Er-Administrador de Rentas de Leon
1.247	Ayuntamiento de Leon por préstamo
1.000	Diversos deudores, el Sr. Mala reconoce á la Beneficencia
6.613	Caja, existencia por saldo de Diciembre
300	Administracion de Leon, entre el C. Administrador
11	Item de Alameda, saldo de lo que debia el guarda Qu
00	Saldo
00	Total

Jesus Fernandez

Núm. 5.

Estado de Guanajuato. Admon. gral. de rentas.

ESTADO COMPARATIVO entre las cantidades señaladas en la ley de presupuestos de Ingresos, y las que realmente se recaudaron en todo el Estado en el año económico de 1869.

RAMOS.

	Cantidades señaladas en el presupuesto.	Cantidades recaudadas.	Diferencia en favor del Erario.	Id en contra del Erario.
Alcabala general	290 000 00	272 037 93	" "	17 962 07
Id. de traslacion de dominio	25 000 00	22 249 78	" "	2 750 22
Derechos al tabaco	11 000 00	9 564 78	" "	1 435 22
Id. á plata y oro	96 000 00	93 299 13	" "	2 700 87
Id. al algodón	15 000 00	3 432 77	" "	11 567 23
Id. á lana	10 000 00	4 986 34	" "	5 013 36
Tres por ciento á efectos extranjeros	30 000 00	29 904 88	" "	95 12
Tres centavos á mantas é hilazas	30 000 00	37 423 98	7 423 98	" "
Cuatro por ciento á tegidos de lana	2 000 00	916 48	" "	1 083 52
Medio por ciento á estraccion de oro y plata	15 000 00	15 269 41	269 41	" "
Contribuciones directas	209 000 00	221 726 91	12 726 91	" "
Rentas de fincas	" "	2 281 37	2 281 37	" "
Reintegros	" "	202 36	202 66	" "
Multas	" "	166 74	166 74	" "
Sumas	733 000 00	713 463 46	23 071 07	42 607 61

RESUMEN.

Valor del Presupuesto de Ingresos	733 000 00
Id. de la recaudacion de todo el año	713 463 46
Diferencia en contra del Erario	19 536 54
Valor de diferencias en contra del Erario	42 607 61
Id. de id. en favor del mismo	23 071 07
Diferencia líquida en contra	19 536 54
Igual	" " " " " "

Guanajuato, 31 de Enero de 1870.

*V. B.
Bocanegra.*

Jesus Fernandez.

ESTADO COMPARATIVO entre las cantidades señaladas en la ley de presupuestos de Egresos, y las que realmente se invirtieron en todos los gastos que se hicieron en el Estado en el año económico de 1860.

Table with columns: RAMOS, Cantidades señaladas en la ley de presupuestos, Cantidades que importaron los Egresos, Economías, Aumentos. Rows include Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobierno, Tribunal de Justicia, Juzgados de Letras, Jefaturas políticas y de partido, Sueldos de Administradores de Rentas, Gastos de id., Honorarios de Receptorías de id., Promotoría fiscal de hacienda, Peritos valuadores, Inspeccion de instruccion pública, Colegio del Estado, Escuelas de 1.ª letras, Libros y útiles de escuelas, Jubilados, Pensionistas, Penitenciaría del Estado, Funciones cívicas, Impresiones oficiales, Francatura de correspondencia oficial, Beneficencia pública, Empleados suspensos y con licencia, Gastos extraordinarios, Obras públicas, Créditos contra el Estado, Escuela de artes de Granaditas, 1.º Batallon Ligero, 1.º Escuadron de Gendarmes, 2.º id. de id., 3.º id., 4.º id., Inspeccion de Guardia nacional, Estado Mayor del C. Gobernador, Vestuario, Parque y maestranza, Reposicion de caballos y herrajes, Armamento, Visitadores de rentas, Inspeccion de Gendarmes, Devoluciones, SUMAS.

ESTADO COMPARATIVO entre las cantidades señaladas en la ley de presupuestos de Ingresos, y las que realmente se percibieron en todos los ramos que se hicieron en el Estado en el año económico de 1860.

RAMOS.

Table with columns: Ramos, Cantidades señaladas en la ley de presupuestos, Cantidades que importaron los Ingresos. Rows include Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobierno, Tribunal de Justicia, Juzgados de Letras, Jefaturas políticas y de partido, Sueldos de Administradores de Rentas, Gastos de id., Honorarios de Receptorías de id., Promotoría fiscal de hacienda, Peritos valuadores, Inspeccion de instruccion pública, Colegio del Estado, Escuelas de 1.ª letras, Libros y útiles de escuelas, Jubilados, Pensionistas, Penitenciaría del Estado, Funciones cívicas, Impresiones oficiales, Francatura de correspondencia oficial, Beneficencia pública, Empleados suspensos y con licencia, Gastos extraordinarios, Obras públicas, Créditos contra el Estado, Escuela de artes de Granaditas, 1.º Batallon Ligero, 1.º Escuadron de Gendarmes, 2.º id. de id., 3.º id., 4.º id., Inspeccion de Guardia nacional, Estado Mayor del C. Gobernador, Vestuario, Parque y maestranza, Reposicion de caballos y herrajes, Armamento, Visitadores de rentas, Inspeccion de Gendarmes, Devoluciones, SUMAS.

RESUMEN.

Summary table with columns: Descripción, Ingresos, Egresos, Diferencia. Rows include Valor del Presupuesto de Ingresos, Valor de la recaudacion de todo el año, Diferencia en contra del Erario, Valor de las economías en contra del Erario, Valor de las economías en favor del mismo, Diferencia líquida en contra.

Guajuato, 31 de Enero de 1861.

Procurador General de Justicia.

COMPARACION.

Valor del presupuesto de Egresos.....	745.212	60		
Valor de los gastos hechos en todo el Estado.....	710.851	56		
ECONOMÍAS.....	34.361	04	34.361	04
Valor total de economías.....	57.049	86		
Id. de gastos por aumento.....	22.688	82		
ECONOMÍA LÍQUIDA.....	34.361	04	34.361	04
IGUAL.....				

GUANAJUATO, 31 DE ENERO DE 1870.

Notas.

1ª Los \$ 6.832 85 cs. que aumentó el gasto en la partida de "Poder Legislativo," consiste en las dietas y viáticos pagados á los CC. Diputados de la actual legislatura segun lo dispuesto en el decreto número 65 de 28 de Mayo de 1869.

2ª El aumento de \$ 973 86 cs. en la partida de "Gastos de administraciones de rentas" se gastó en virtud de las autorizaciones concedidas en el decreto número 60 de 24 de Abril y acuerdos de la actual legislatura de 6 de Octubre y 24 de Noviembre del año pasado.

3ª En el presupuesto general de gastos no están calculados los honorarios de las receptorías de rentas; razon por lo que figuran como aumento los \$ 4.965 14 cs. que importaron en todo el año.

4ª El aumento de \$ 790 12 cs. en el gasto de "Jubilados," consiste en las jubilaciones concedidas en los decretos número 70 de 29 de Mayo, número 5 de 3 de Noviembre, número 8 de 19 de Noviembre y número 9 de 19 del mismo.

5ª El aumento en la partida de "Pensionistas," consiste en virtud de las concedidas en los decretos números 58 de 24 de Abril, número 71 de 29 de Mayo, 76 de 31 del mismo, y acuerdo del Congreso de 7 de Octubre de 1868.

6ª El aumento por "francatura de correspondencia, telégramas y extraordinarios," fué autorizado por el decreto número 2 de 13 de Octubre de 1868 y acuerdo del Congreso de 11 de Enero de 1870.

7ª El aumento de \$ 110 64 cs. en la partida de "Empleados suspensos ó con licencia," está autorizado en virtud del acuerdo del Congreso de 13 de Enero de 1870 para pagar dos meses de medios sueldos al Juez de letras de Leon C. Lic. Patiño.

8ª El aumento de \$ 3.400 08 est. en la partida de "Gastos extraordinarios," está autorizado por el decreto número 2 de 13 Octubre de 1869 y acuerdo del Congreso de 11 de Enero de 1870.

9ª La partida de \$ 725 66 cs. invertida en "Devoluciones," consiste en \$ 605 que por orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Diciembre de 1868, se devolvieron á los Sres. Valencia y Gonzalez, por igual cantidad que el año de 1868 se cobraron de derechos á unas pacas de algodón, época en que pertenecía esta renta al Gobierno general, y de \$ 120 66 cs. que en diversas partidas se han devuelto á varios por equívocos en sus pagos de derechos.

V.º B.º
Bocanegra.

Jesus Fernandez.

